



AYUNTAMIENTO DE TIAS

C/. Libertad, 50
Teléfono: 83 36 19
35572 - TIAS
LANZAROTE

1

DON SANTIAGO JOSE CALERO CABRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS

CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de Febrero de 1.998, al Punto 8º de los de Orden del Día, se adoptó el acuerdo de tenor literal siguiente:

"ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DEL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DON GINES ESPINO CURBELO.- A su lectura, y por unanimidad, la Corporación acordó aprobar, declarándose así por la Presidencia el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda, Servicios Sociales, Vivienda, Educación, Sanidad, Consumo, Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 17 de Febrero de 1.998, de tenor literal siguiente:

"Dictamen que proceda, en relación con la declaración de compatibilidad del funcionario de este Ayuntamiento, don Ginés Espino Curbelo.- Habida cuenta de un escrito presentado por el funcionario de este Ayuntamiento, don Ginés Espino Curbelo, mediante el que se viene en solicitar le sea reconocido por la Corporación Municipal la situación de compatibilidad para el desarrollo de sus tareas profesionales fuera de su jornada de trabajo y horario y en término municipal diferente a donde ejerce en su calidad de funcionario, y con las demás limitaciones establecidas en la ley 53/84, de 26 de diciembre, siendo que la Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la solicitud interesada proponiendo al Pleno Corporativo acuerde declarar la situación de compatibilidad de don Ginés Espino Curbelo."

Abierto el debate interviene en primer lugar don Emilio Bermúdez Hernández, quién considera que si el funcionario referido continúa realizando su labor adecuadamente al frente de su cargo como funcionario de esta Corporación, y sin que ello suponga, por tanto, limitación en el desempeño de sus funciones, es un derecho legítimo de reconocer.

A continuación interviene don Domingo Delgado Morín quién considera que la petición formulada por el referido funcionario ha de ser considerada como un derecho que le asiste al mismo y



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/. Libertad, 50
Teléfono: 83 36 19
35572 - TÍAS
LANZAROTE

2

un deber para esta Corporación, siempre que no exista merma en sus funciones como tal, siendo que mientras continúe desarrollando el buen servicio realizado hasta la fecha, considera que le asiste el derecho a ese reconocimiento de compatibilidad, máxime cuando ya se ha reconocido a otros funcionarios.

De igual modo señala don José Alberto Reyes de León, que considera que mientras tal situación de compatibilidad se ajuste a lo establecido en la legalidad habrá de reconocerse por cuanto ello supondría un progreso profesional para dicho funcionario."

Y para que conste y a los efectos que procedan, expide la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, don José Juan Cruz Saavedra, en Tías (Lanzarote), a veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

VoBo
EL ALCALDE.



